



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 517-2023-AL/MPH

Huancavelica, 01 de agosto de 2023

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, siendo el Alcalde el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, a tenor de lo establecido en el artículo 6° de la citada norma legal;

Que, el día 04 de Agosto del presente año, se celebra el Cuadringésimo Quincuagésimo Segundo (452) Aniversario de Fundación Española de la ciudad de Huancavelica Otrora "Pueblo Rico de Oropesa"; con esta ocasión, es política de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, expresar felicitación y reconocimiento, a nuestros conciudadanos docentes que también se dedicaron al canto y música en nuestra provincia, que contribuyeron al desarrollo cultural de nuestra ciudad, que con su esfuerzo, trabajo y compromiso, hicieron acrecentar el prestigio, la imagen y la identidad de nuestro pueblo de Huancavelica;

Que, la Municipalidad Provincial de Huancavelica, considera pertinente expresar felicitación y reconocimiento a la Prof. ESTHER MIRANDA SOVERO, una de las maestras huancavelicanas quien se dedicó al canto y música de iglesia por más de 50 años con una maravillosa voz cantando en la semana santa, asimismo en la formación de jóvenes para distintos coros en las diferentes iglesias en la ciudad de Huancavelica, cuya meritoria y exitosa trayectoria es digno de ejemplo para las generaciones futuras;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- RECONOCER Y FELICITAR a la Prof. ESTHER MIRANDA SOVERO, como maestra en canto y música destacada huancavelicana, con motivo de la celebración del Cuadringésimo Quincuagésimo Segundo (452) Aniversario de Fundación Española de la ciudad de Huancavelica Otrora "Pueblo Rico de Oropesa", como muestra de cariño y gratitud de la población huancavelicana, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCAMELICA

Loribio W. Castro Cornejo
ALCALDE